



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1189 -2025-UNSAAC.

Cusco, 22 de agosto de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0764-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 868072, remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando se declare en Comisión de Servicio y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio Virtual N° 643-2025-OCRI-UNSAAC, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que la Red Peruana de Universidades (RPU), de la cual la Institución es miembro, tiene como uno de sus objetivos principales promover programas de movilidad para docentes, personal administrativo y estudiantes. A través del intercambio académico, la RPU busca crear una comunidad universitaria peruana que permita compartir experiencias y construir vínculos sostenibles a largo plazo;

Que, en este contexto, a través de correo electrónico de fecha 27 de junio de 2025, la Lic. Vanessa Navarro Chávez, Coordinadora RPU - Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno, Dirección Académica de Relaciones Institucionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, hace de conocimiento la convocatoria a la "Pasantía Administrativa Internacionalización y Movilidad", que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2025 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, dirigida a representantes de las universidades miembros de la RPU. Dicha actividad incluirá la Conferencia "Movilidad e Internacionalización" del proyecto 1-MAT (28 de agosto), organizada por la PUCP y cofinanciada por la Unión Europea;

Que, por tal motivo solicita se declare en comisión de servicios a la Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, servidora administrativa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNSAAC, los días 28 y 29 de agosto de 2025, para participar en el evento citado precedentemente, para el efecto se debe otorgar pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco y viáticos correspondientes;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002570-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Oficio Nro. 1260-2025-URH/DIGA-UNSAAC, Informe Escalafonario 2046-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS a la **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA BÉJAR**, servidora administrativa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNSAAC, quien se constituirá en la ciudad de Lima, los días 28 y 29 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en "Pasantía Administrativa Internacionalización y Movilidad", que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2025 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, dirigida a representantes de las universidades miembros de la RPU. Dicha actividad incluirá la Conferencia "Movilidad e Internacionalización" del proyecto 1-MAT (28 de agosto), organizada por la PUCP y cofinanciada por la Unión Europea, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de la beneficiaria lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002570-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentará registro de asistencia, certificación y material de trabajo correspondiente al Taller ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MORDENIZACIÓN.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. REMUNERACIONES.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- SUSE.- MGT. CARMEN ROSA QUIRITA BÉJAR.-ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002570
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO

FECHA DE DOCUMENTO : 21/08/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 868072;OF NRO 0756-2025-DIGA-UNSAAC-VIATICOS POR 2 DIAS(28 Y 29/08) Y PASAJES AEREOS CUSCO-LIMA-CUSCO A FAVOR DE UNA SERVIDORA DE LA OF DE COOP Y RELACIONES INTER; PARTICIPACION EN LA JORNADA PRACTICA DE FORTALECIMIENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

FECHA APROBACION : 21/08/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1690-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AN/OPR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 22 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	640.00
0071 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
TOTAL	640.00
TOTAL CERTIFICACION	640.00
TOTAL NOTA	640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Ralimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1189-2025 -UNSAAC